

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020, modificada por la Orden 24 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias e diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 189, de 30 de septiembre de 2022), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de noviembre de 2022.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*\*5695\*.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Eva María.

Código de puesto de trabajo: 78410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Consejería: Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Localidad: Málaga.

00270903